Asunción, 16 de ABRIL de 2012.-
Ref: Contratación para el servicio de señal de TV por cable.

Código: 830
Fecha: 16 ABR 2012
Hora: 10.20
Firma:

C.G.R./DIG.A/DICTAMEN DAL Nº 031/2012

Señora
Lic. Luisa Asunción Almada Irala, Directora General
Dirección General de Administración

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de contratación por Vía de la Excepción previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 19) para el ejercicio fiscal 2012, para el "Servicio de señal de TV por cable".

Al respecto, y en atención a la necesidad de contar con el mencionado servicio se solicita la Contratación por Vía de la Excepción de la firma CABLE VISION COMUNICACIONES SAECA, por las siguientes razones:

En nuestro mercado local CABLE VISIÓN COMUNICACIONES SAECA, es la única firma que emite más de 80 canales con una variada programación y con múltiples opciones, ya que es de conocimiento que existen otras firmas que ofrecen el servicio; sin embargo, la grilla es limitada y la señal es por aire, esto tendría una mala recepción de señal ocasionada por la interferencia de la Antena de Radio Comunicación, ubicada en la azotea del edificio de la CGR.

La necesidad de contar con una cobertura eficiente de acceso a los medios de comunicación locales e internacionales, para las máximas autoridades de la Institución, inclusive en los días de lluvia.

El acceso inmediato a las noticias nacionales e internacionales, lo que hace que se puedan realizar acciones oportunas.

Por último, se considera importante mencionar que la jefa del Dpto. de Adquisiciónes y Suministros ha realizado las averiguaciones correspondientes en cuanto al servicio ofrecido por Copaco, en donde se detalla que la señal será digital, el servicio se llama IPTV, aún no estará vigente, pues, los contratos a firmar con los canales están en trámites, habrá como 52 canales básicos y tarifas diferenciadas.

Igualmente, se ha verificado en la página Web PARAGUAY.com, la noticia de que Copaco IPTV demora salida del servicio por periodo de pruebas, en donde se menciona: *"En el lanzamiento del servicio de TV paga, autoridades de la telefónica estatal informaron que tras un periodo de pruebas técnicas recién estará disponible para clientes. Aguardan una licencia de Conatel. El rol de HBO...El servicio de televisión por banda ancha finalmente tendrá demoras en su salida comercial. Durante el lanzamiento oficial del servicio, autoridades de la empresa comunicaron el estado de Copaco IPTV. La expectativa generada por la novedad en el negocio de televisión era tal, pero los usuarios deberán aguardar la finalización de pruebas, el otorgamiento de licencias, el cierre de acuerdos con las productoras de contenidos y la verificación del nivel de seguridad de sus equipos. Mario Esquivel, titular de Copaco, anunció en un acto llevado a cabo en el Hotel Bourbon el pasado martes que por ahora los primeros hogares que recibirán IPTV serán las de los funcionarios de la empresa, en el marco de las pruebas técnicas de la estabilidad del servicio y la familiarización con el mismo. Las pruebas consistirán en verificaciones de la fiabilidad de las líneas ADSL para que lleguen sin cortes de señal a los hogares, la calidad de la instalación de los cables, la interactividad del servicio, y la capacitación a los funcionarios de las áreas de atención al cliente y comerciales. IPTV es una tecnología que permite la transmisión de señales de televisión a través de una conexión de internet de alta velocidad. La misma permite la grabación de programas, canales en HD (Alta Definición), acceso a aplicaciones y el vídeo bajo demanda (VOD), una oferta de películas, series, conciertos y otros contenidos exclusivos. Si bien no fueron dados a conocer los precios de estos servicios, se ofrecerá a los usuarios en la modalidad doble play (IPTV + Internet) y triple play (IPTV + Internet + telefonía fija), con beneficios como paquetes de llamadas gratuitas a líneas de Copaco. "Va a estar por un mes de prueba para los funcionarios de Copaco, de tal manera que el producto sea estable para la venta, además se van a agregar contenidos para que sea lo más maduro posible", señaló el Ing. Eudes Benítez, jefe del departamento de IPTV.* ***Licencias:****A pedido de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), la licencia del servicio de IPTV fue dividida en dos partes. La primera, consistente en el servicio tradicional de televisión por cable, y la otra, la modalidad de VOD (Vídeo On Demand, en inglés). De acuerdo a autoridades de la empresa, se aguarda la resolución favorable del directorio de Conatel, que según indicaron, "es muy auspicioso" para Copaco, siendo la primera vez que se otorga una licencia de estas características en el país.*

...///

HBO:Para el control de la calidad de la señal de Copaco IPTV, específicamente de la encriptación, de manera a evitar que los contenidos sean pirateados, la estatal aguarda a los representantes técnicos de la filial latinoamericana de la compañía de canales de entrotenimiento HBO.La visita consistirá en la verificación in situ de la plataforma de IPTV instalados en la Estación Terrena de Areguá, de tal forma a cerrar un importante contrato. "HBO tiene paquetes de canales para la grilla básica, para el premium y los canales en HD (Alta Definición), eso afecta a toda la gama del servicio, por lo que es necesaria la calificación de ellos para lanzar esto comercialmente", explicó a Paraguay.com el Gerente Comercial de Copaco, ..."

En atención a las consideraciones expuestas, **se concluye** que la firma Cablevisión Comunicaciones SAECA., **es la única proveedora del servicio en el Área Metropolitana.**

Asimismo, cabe resaltar que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé las excepciones a la licitación. Al respecto, el **Articulo 33 Casos de Excepción** expresa: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan;* ***a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse*** **de obras de arte, titularidad de patentes,** ***derechos de autor u otros derechos exclusivos*****".**

Al respecto, esta Dirección, en su carácter de UOC, sugiere la Contratación por Vía de la Excepción, conforme a lo estipulado por la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Publicas", **Art. 33° inc a)** y **Art. 70° punto 3** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere ***autorizar vía Resolución, el llamado a Contratación por Vía de la Excepción del "Servicio de señal de TV por cable",*** previsto en el PAC Nº 19/2012.

Atentamente.

As., 16/04/2012

ARQ. LILIAN E. GONZÁLEZ A.
Titular UOC
Dirección de Administración y Logística

Al Señor Contralor General:

DAL/uóc/D osas

As., 16/04/2012

Al Señor Contralor General:

Elevo para su conocimiento y consideración el pedido que antecede, con un proyecto de Resolución CGR que autoriza el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción del "*Servicio de Señal de TV por Cable*". Se sugiere su suscripción correspondiente, salvo mejor parecer.

Lic. LUISA ASUNCIÓN ALMADA IRALA
Directora General
Dirección General de Administración

Lic. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ CADIZ
Contralor General de la República

As., 16/04/2012

17 ABR. 2012

A la
Dirección de Administración y Logística:

Para su conocimiento y proceso correspondiente.

Lic. LUISA ASUNCIÓN ALMADA IRALA
Directora General
Dirección General de Administración